

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1.342. -

## CHIGUAYANTE 05 NOV 2020

VISTOS

La solicitud presentada mediante providencia N° 4.206 de fecha 01 de octubre de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Autorícese a CAROLINA ESTRELLA FRANCESCONI GONZALEZ.,
 C.I. N° , en la dirección de

Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de venta de provisiones, frutas y verduras.

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TARIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/PRE/JOHC/mvt.

SECRETARIO MUNICIPAL/

Distribución:
- Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E